## SESION EXTRAORDINARIA №05 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, a 03 de diciembre del 2021, y siendo las 10:04 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria Nº05 del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

## Asisten los siguientes concejales:

- Sr. Daniel Navidad Lagos.
- Sr. Sandro Cartes Fuentes.
- Sr. Claudio Rabanal Muñoz.
- Sr. Leonardo Torres Palma.
- Sra. Ximena Aguilera Puga.

Preside la Sesión Sr. Nicolás Torres Ovalle, Presidente del Concejo Municipal de la Comuna de Ránguil.

Secretario Municipal: José Alejando Valenzuela Bastías

Director de Control: Sr. Agustín Muñoz Oviedo.

## Temas a Tratar:

- 1.- Aprobación de Avenimiento Causa Sra. Marta Lagos por M\$4.675.-
- 2.- Aprobación termino Anticipado de Contrato que mantiene la Municipalidad con Aconsult Spa.
- 1.- Aprobación de Avenimiento Causa Sra. Marta Lagos por M\$4.675.-

Sr Alcalde: Este tema se ha expuesto muchas veces los colegas ya estén en conocimiento.

Sr Alcalde Solicita votar por Avenimiento Causa Sra. Marta Lagos por M\$4.675.- Sr. Sandro Cartes: Tengo una duda porque nosotros no nos entregaron más información con respecto a la primera exposición que hubo sobre este caso, después no tuvimos acceso a que dijeron los abogados si habían cambiado y todo ese tema, entonces no sé si la Sra. Marta Lagos estará de acuerdo con este monto o no.

Sr Alcalde: De eso se trata el avenimiento no se trata que se unilateral, y seamos nosotros quien impongamos un monto, si el monto es M\$4.675.- es porque ambas partes llegaron a un acuerdo, el acuerdo se firma y lo aprobamos nosotros para el pago.

El Concejal Felipe Rebolledo Sáez, se conecta a la sesión

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba
Sr. Daniel Navidad : Aprueba
Sra. Ximena Aguilera : Aprueba
Sr. Sandro Cartes : Aprueba
Sr. Claudio Rabanal : Aprueba
Sr. Leonardo Torres : Aprueba
Sr Alcalde : Aprueba

Sr. Secretario Municipal: Decir que esta causa de la Sra. Marta Lagos, anteriormente se aprobó un cierto monto, para hacer el avenimiento de M\$2.600.-, pero eso lo puede complementar el abogado si lo requieren.

Acuerdo N°68: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, el nuevo Avenimiento de la Causa Sra. Marta Lagos por M\$4.675.-

## 2.- Aprobación termino Anticipado de Contrato que mantiene la Municipalidad con Aconsult Spa.

Sr Alcalde: Dejar a Don Gonzalo Rojas, abogado, para que pueda exponerles a los Sres. Concejales cual es la razón por lo cual vamos a tener que poner término a este contrato, que entre ellas está la poca factibilidad y enredarnos en un juicio que va a demorar años y muy probablemente no prosperara.

Sr. Gonzalo Rojas: Acá hay una consultora que se llamaba Aconsult Spa, que está a cargo de Don Eduardo Laubrie, que en su oportunidad fue gerente de la cooperativa Copelec , entonces este caballero inventó esta consultora, la que paso por todas las municipalidades que hay por aquí cerca y proponiendo la siguiente idea: Que las municipalidades en su oportunidad fueran consideradas cooperados de la Copelec, entonces él lo que ofrecía era que representando a las municipalidades pudiera pedir estas cuotas de participación, que tiene los cooperados en la cooperativa, en el caso de la municipalidad nuestra, eran como 200.000.- cuotas de participación, que eran algo así como M\$500.000, ahora ese procedimiento lo trataron de hacer en tres mecanismos diferentes y que finalmente termino cayendo en causa civil, que por la ley de cooperativa está viendo a nombre de la municipalidad, en el fondo retirarse de la cooperativa y sacar esa cuota de participación. Por esa gestión esta cooperativa estaba cobrando una comisión de un 20%, o sea, el 20% de 500 millones de pesos por hacer ese trámite.

Por lo tanto y conversando con el Sr. Alcalde, con la administradora municipal y con el Sr. Secretario municipal, consideramos que la probabilidad de prosperar en esa demanda es relativamente baja, si es que no nulas, porque además primero eran 5 municipalidades, donde estaba Pinto, Bulnes,

Portezuelo etc. y todas las municipalidades se fueron descolgando, hasta que finalmente quedamos nosotros solos, entonces, primero eran 5 municipalidades contra la cooperativa y ahora esta Ránquil solo contra la cooperativa. Y por otro lado en comunicación con Don Patricio Lagos y con Don Alexis Valdés, que es el abogado de la cooperativa, ellos están de acuerdo con nosotros en el sentido de que encuentran que este procedimiento no tiene ninguna posibilidad de prosperar, me dicen que ellos van a llegar hasta las últimas instancias, en el fondo Corte Suprema, tenemos como para 3 años más y durante este tiempo que nosotros vamos a estar enjuiciando con la cooperativa, vamos a estar en mala con la cooperativa, entonces ahora yo tengo que conversar con Don Alexis y presentarle un plan donde les estamos pidiendo 250 postes de luminarias, y ese plazo de ejecución tenemos que acordarlo, pero, en el fondo ese es el ofrecimiento, y me dice que ellos se comprometen con los 20 postes que estamos pidiendo para loteo que está aquí en calle Matta y para Nueva Aldea, que no tuviera ninguna duda que se ejecutaba. Me dijo que en Bulnes le habían pedido también y que eso ya estaba ejecutado, y en el fondo nosotros estamos presentado esta lista como de buenos deseos, para que nosotros lleguemos a un acuerdo amigable con la cooperativa. Y además estamos viendo el tema de un convenio para que la municipalidad pueda calificar socialmente a las personas y tengan descuento en el tema de los empalmes, entonces el punto es que nosotros tenemos ese contrato que se acordó en la administración anterior, pero que amarraba a la municipalidad a 36 meses, con esta consultora y después que terminaban estos 36 años, durante 2 años más también. Nosotros no podemos acordar ningún convenio con la Copelec, porque si llegamos a acordar algún convenio, ese convenio hay que traducirlo en plata y sobre esa plata tenemos que pagarle igual al 20% a esta consultora.

Nosotros acá tenemos que hacer dos cosas:

- 1° Ponerle termino anticipado al contrato.
- 2° Tenemos que revocarle el mandato, con el que ellos están trabajando con ese juicio que tiene contra la Copelec.

Para esto necesitamos tener una opinión formal a nivel de municipalidad, por eso estamos pidiendo la aprobación al Concejo, para que todos estemos de acuerdo de que vamos a terminar ese Contrato.

- Sr. Leonardo Torres: ¿En este avenimiento no interviene nada de plata? Es solo para decir que estamos de acuerdo que el contrato se termine.
- Sr. Gonzalo Rojas: Exactamente, o sea, el objetivo de este Concejo, es solamente ponerle termino al contrato, porque el avenimiento en así, el acuerdo lo estamos conversando con la cooperativa, en estos momentos nosotros les estamos pidiendo estos 250 postes de alumbrado público y otros. En algún momento vamos a llegar a un acuerdo con ellos y ahí recién vamos a terminar la demanda.
- Sr. Daniel Navidad: Consulta ¿al hacer el término del contrato con esta empresa el próximo año hay que volver a hacer una licitación nueva con alguna otra empresa por lo mismo o no?

Sr. Gonzalo Rojas: No, lo que pasa que objetivo del contrato en sí para que ellos se presentaron era para cobrar obras que la municipalidad hubiese financiado de redes públicas de alcantarillado, de agua potable etc., finalmente lo presentaban así, pero lo que hacen era sacar las cuotas de participación de la cooperativa, aprovechando la información que tenía.

Igual quisiera agregar el tema de que en el contrato en sí no se considera ninguna causal que le permita a la municipalidad ponerle termino anticipadamente, entonces porque la idea que sea con la aprobación de todos, porque nosotros tenemos atribuciones en la ley para ponerle termino anticipado a un contrato, cuando esos contratos dejan de cumplir el fin del objetivo de lo que se acordaron, entonces también tenemos que justificar en el fondo el acto administrativo que es el decreto que le pone termino al contrato, y justificarlo en la conveniencia para la comunidad o para el servicio en este caso, que el contrato que se firmó tenía un objetivo y ese objetivo se desvirtuó y dejo de ser beneficioso para la administración y es por eso que se le pone termino.

Sr. Alcalde solicita votar por el termino Anticipado de Contrato, que mantiene la Municipalidad con Aconsult Spa.

Sr. Claudio Rabanal. Sí apruebo, pero sí me gustaría a lo mejor trabajar esa posible negociación con Copelec, no sería malo, sin duda, hay iniciativas o proyecciones buenas dentro del Concejo de algunos sectores a los que podemos llegar con esa negociación con mejor interés.

Sr. Leonardo Torres: Me quedo súper claro y apruebo. Y Sr. Presiente en la primera votación no sé si se escuchó, pero había aprobado.

Sra. Ximena Aguilera: No sé si se me escucho la votación, porque justo se me fue la señal apruebo, y el punto anterior también lo aprobé.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba.
Sr. Daniel Navidad : Aprueba.
Sra. Ximena Aguilera : Aprueba.
Sr. Sandro Cartes : Aprueba.
Sr. Claudio Rabanal : Aprueba.
Sr. Leonardo Torres : Aprueba.
Sr Alcalde : Aprueba.

Acuerdo N°69: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, el termino anticipado de Contrato que mantiene la Municipalidad con Aconsult Spa.

Sr. Alcalde: Comentarles que fueron enviadas algunas invitaciones para la actividad de Navidad, es un encendido de un Árbol simbólico, que vamos a tener en la Plaza Estación, la invitación fue enviada a sus correos para que en la medida que puedan nos acompañen.

Alcalde cierra la sesión a las 10:24hrs.

Nose Alejandro Valenzuela Bastias

ecretario Municipal
